

D. CARLES PAZ RUBIO, DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA Y CONTROL DE GESTIÓN DE CATALUNYA BANC, S.A., CON CIF A-65587198, CON DOMICILIO EN BARCELONA, PLAZA ANTONI MAURA Nº 6, ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

CERTIFICA

Que el contenido de las Condiciones Finales de la 7ª Emisión de Bonos Estructurados Catalunya Banc, inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 4 de mayo de 2012, coincide plenamente con el que se adjunta a la presente certificación en soporte informático y

AUTORIZA

La difusión del documento citado a través de la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Y para que conste, a los efectos oportunos, expido la presente certificación en Barcelona, a cuatro de mayo de dos mil doce.



**CONDICIONES FINALES
EMISIÓN DE VALORES ESTRUCTURADOS**

**7ª EMISIÓN DE BONOS ESTRUCTURADOS
CATALUNYA BANC**

Abril 2012

**Importe Nominal:
1.250.000 de Euros**

LAS PRESENTES CONDICIONES FINALES INCLUYEN LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES DESCRITOS EN ELLAS, SE COMPLEMENTAN CON EL PROGRAMA DE EMISIÓN DE VALORES DE RENTA FIJA Y ESTRUCTURADOS REGISTRADO EN LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES CON FECHA 6 DE OCTUBRE DE 2011, Y DEBEN LEERSE EN CONJUNTO CON EL MENCIONADO FOLLETO BASE, Y CON EL DOCUMENTO DE REGISTRO INSCRITO EN LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES CON FECHA 6 DE OCTUBRE DE 2011, AMBOS SE INCORPORAN POR REFERENCIA.

Los Bonos Estructurados son valores con un riesgo elevado, que pueden generar una rentabilidad positiva pero también pérdidas en el nominal invertido (máximo del 30%) según la evolución de los Activos Subyacentes (Telefónica, Repsol y Banco Santander) y las características descritas en estas Condiciones Finales y en el Folleto de Base. Así pues, los inversores en estos valores deben estar preparados para soportar la pérdida parcial máxima del 30% de lo que inviertan.

Sólo debe invertirse en dichos valores tras evaluar la dirección, el momento de acaecimiento y la magnitud de posibles cambios futuros de los valores de los Activos Subyacentes, pues la rentabilidad de esta emisión dependerá, entre otros, de estos cambios. Respecto a los factores de riesgo de estos valores, de acuerdo con lo establecido en la sección de Factores de Riesgo y en el apéndice E del Programa de Emisión de Valores de Renta Fija y Estructurados Catalunya Banc 2011, cabe destacar: **riesgo de mercado**, el precio de cotización de los bonos podrá evolucionar favorablemente o desfavorablemente en función de las condiciones de mercado (tipos de interés, volatilidad del activo subyacente, riesgos económicos, políticos y regulatorios) pudiendo situarse en niveles inferiores a su precio de adquisición o suscripción; **riesgo de pérdida de principal**; **ausencia de pagos hasta la liquidación**; **supuestos de interrupción de mercado y ajustes del activo subyacente**.

Otros riesgos generales que pueden afectar son: el riesgo de variación de la calidad crediticia del emisor, el riesgo de crédito y el riesgo de liquidez o falta de representatividad de los valores en el mercado.

Más de un factor de riesgo puede tener un efecto simultáneo y/o perjudicial con respecto a los bonos estructurados, de manera que puede que sea impredecible el efecto de un factor de riesgo en particular. No puede darse ninguna certeza acerca del efecto que cualquier combinación de factores de riesgo puede tener en el valor de los Bonos Estructurados. Los inversores potenciales deben tener en cuenta que el rendimiento de su inversión en este tipo de valores depende del valor de los Activos Subyacentes en las Fechas de Observación especificadas en las presentes Condiciones Finales. En el peor de los escenarios, los inversores podrían llegar a perder hasta el 30% de su inversión si alguno de el valor del Activo Subyacente con Peor Comportamiento en la Fecha de Observación Final es cero.

Por lo tanto, una inversión en Bonos Estructurados supone una serie de riesgos que puede incluir, sin que suponga ninguna limitación, un riesgo de mercado similar a una inversión directa en los subyacentes y, por lo tanto, los inversores deberían tenerlo en cuenta en el análisis de la inversión.

1. PERSONAS RESPONSABLES

Los valores descritos en estas "Condiciones Finales" se emiten por CATALUNYA BANC, S.A., con domicilio social en Barcelona, Pza. Antoni Maura 6, y CIF A65587198 (en adelante también "Catalunya Banc", el "Emisor" o la "Entidad").

D. Carles Paz Rubio, Director de la Dirección Financiera y Control de Gestión, actuando en virtud de los poderes conferidos por el Consejo de Administración de Catalunya Banc en fecha 27 de septiembre de 2011, al amparo del Programa de Emisión de Valores de Renta Fija y Estructurados Catalunya Banc 2011, y autorizado éste a tal efecto por acuerdo adoptado el 27 de septiembre de 2011 por el accionista único de la Entidad a esa fecha, en nombre y representación de CATALUNYA BANC, con domicilio profesional en Pza. Antoni Maura 6, de Barcelona, acuerda las características de la presente emisión y asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en estas Condiciones Finales.

D. Carles Paz Rubio asegura, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, que la información contenida en las siguientes Condiciones Finales es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

D^a Mireia Agelet Cusiné comparece a los solos efectos de aceptar el cargo de comisario provisional del sindicato de bonistas.

2. DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS

• CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

1. Emisor:

CATALUNYA BANC, S.A.

Domicilio: Plaza Antoni Maura, 6
08003 BARCELONA

CIF: A-65587198

2. Garante y naturaleza de la garantía:

La presente emisión está garantizada hasta un 70% de su nominal por la responsabilidad patrimonial del Emisor, por lo que los inversores deberían estar preparados para soportar la pérdida parcial restante hasta el 100% de lo invertido en estos valores, es decir el 30% de lo que inviertan.

3. Naturaleza y denominación de los valores: Bonos Estructurados.

- Denominación de la emisión: "7ª Emisión de Bonos Estructurados Catalunya Banc".
- Código ISIN: ES0316932088
- Fungibilidad: No Aplicable.

4. Divisa de la emisión: Euros.

5. Importe nominal y efectivo de la emisión: UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (1.250.000) euros.

6. Importe nominal y efectivo de los valores:

- Importe Nominal: 50.000 euros
- Importe Efectivo: 50.000 euros
- Número de valores: 25
- Precio de Emisión: 100,00% (a la par)

7. Fecha de emisión: 30 de abril de 2012

8. Tipo de interés: Según la evolución de las Acciones Subyacentes (ver detalle en los puntos 13 y 15).

9. Opciones de amortización anticipada:

- Por parte del Emisor: No existen opciones de amortización anticipada para el Emisor.
- Por parte del Inversor: No existen opciones de amortización anticipada para el Inversor.

10. Fecha de amortización final y sistema de amortización:

Fecha de Amortización Final: 30 de abril de 2014.

El 70% del Importe Nominal de cada uno de los valores se amortizará a la par el 30 de abril de 2014.

Para el 30% del Importe Nominal restante de cada uno de los valores en la Fecha de Vencimiento Final se realizará la siguiente liquidación:

- 1) Si en la Fecha de Observación Final el Precio de Referencia Final de cada una de las Acciones Subyacentes es mayor o igual al 70% de su Precio de Referencia Inicial, hay devolución del 30% del Importe Nominal restante el 30 de abril de 2014.
- 2) Si en la Fecha de Observación Final el Precio de Referencia Final de al menos una de las Acciones Subyacentes es menor al 70% de su Precio de Referencia Inicial, el nominal a devolver vendrá determinado por el resultado de la siguiente fórmula:

$$30\% \text{ del Importe Nominal} \times \left(\frac{\text{Precio Final APC}}{\text{Precio Inicial APC}} \right)$$

Siendo:

- ✓ Acción con Peor Comportamiento (APC): De las tres Acciones Subyacentes, la acción que obtenga el resultado inferior al aplicar la fórmula que se indica a continuación:

$$\left(\frac{A_i^f}{A_0^i} \right)$$

- ✓ Precio Final (A_i^f): Precio de cierre de la i-ésima acción subyacente en la Fecha de Observación Final.
- ✓ Precio Inicial (A_0^i): Precio de cierre de la i-ésima acción subyacente en la Fecha de Observación Inicial.
- ✓ Precio Oficial de Cierre: Publicado en el Boletín Diario de la Bolsa de cotización de cada acción.
- ✓ Fecha de Observación Inicial: 30 de abril de 2012.
- ✓ Fecha de Observación Final: 23 de abril de 2014.
- ✓ Precio de Referencia Inicial (A_0^i) : Precio Oficial de Cierre de las acciones subyacentes en la Fecha de Observación Inicial.
- ✓ Precio de Referencia Final (A_i^f) : Precio Oficial de Cierre de las acciones subyacentes en la Fecha de Observación Final.

11. *Admisión a cotización de los valores:* AIAF Mercado de Renta Fija.

12. *Representación de los valores:* Anotaciones en Cuenta. Llevanza del registro por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., Unipersonal, IBERCLEAR, sita en Plaza de la Lealtad, 1, 28014 MADRID, conjuntamente con sus entidades participantes.

• TIPO DE INTERÉS Y AMORTIZACIÓN

13. *Tipo de interés:*

Cada Bono Estructurado otorga a su titular el derecho a recibir:

- Por el 70% del Importe Nominal de cada valor de la emisión, un cupón del 12,50% el 30 de abril de 2014.
- Por el 30% del Importe Nominal restante de cada valor de la emisión:
 - ✓ Mensualmente, se devengará un cupón del 0,50% si en la Fecha de Observación Mensual el Precio Oficial de Cierre de cada una de las acciones subyacentes (Telefónica, Repsol y Banco Santander) es mayor o igual al 75% su Precio de Referencia Inicial. En caso de que no se cumpla esta condición, no se devengará ningún cupón. A vencimiento se pagarán los cupones acumulados.

Siendo:

- ✓ Fecha de Observación Mensual: El día 23 de cada mes o día hábil posterior siempre que exista Precio de Cierre de todas las acciones subyacentes, siendo la primera el 23-05-2012 y la última el 23-04-2014.

La fórmula de cálculo será: Nominal * i, siendo i: Suma de los cupones devengados.

14. Tipo de interés fijo: N.A.

15. Tipo de interés referenciado a la evolución de acciones subyacentes:

Nombre y descripción de cada una de las Acciones Subyacentes en el que se basa:

1. Acción de Telefónica S.A.
2. Acción de Repsol, S.A.
3. Acción de Banco Santander, S.A.

Página de referencia o fuente de referencia para el subyacente: El Precio Oficial de Cierre diario de estas acciones se publica en la página Bloomberg con el código "TEF SM <Equity>" para la acción de Telefónica, con el código "REP SM <Equity>" para la acción de Repsol y con el código "SAN SM <Equity>" para la acción de Banco Santander. Los inversores también podrán obtener esta información en cualquier oficina de Catalunya Banc.

A continuación se detalla la evolución mensual, desde enero de 2009 a marzo de 2012, de las tres acciones subyacentes:

FECHA	TEF SM	REP SM	SAN SM
30/01/2009	13,930	14,040	6,320
27/02/2009	14,710	12,220	4,900
31/03/2009	15,020	13,030	5,190
30/04/2009	14,410	14,470	7,270
29/05/2009	15,220	15,830	7,490
30/06/2009	16,120	15,940	8,560
31/07/2009	17,455	16,290	10,160
31/08/2009	17,590	17,300	10,735
30/09/2009	18,855	18,590	11,000
30/10/2009	19,030	18,165	10,995
30/11/2009	19,120	18,300	11,410
31/12/2009	19,520	18,725	11,550
29/01/2010	17,365	17,145	10,300
26/02/2010	17,245	16,635	9,549
31/03/2010	17,540	17,530	9,840
30/04/2010	17,025	17,725	9,550
31/05/2010	15,565	16,575	8,325
30/06/2010	15,255	16,665	8,740
30/07/2010	17,420	18,105	9,969
31/08/2010	17,500	18,015	9,247
30/09/2010	18,165	18,895	9,317
29/10/2010	19,400	19,925	9,231
30/11/2010	16,390	18,580	7,300
31/12/2010	16,965	20,850	7,928
31/01/2011	18,345	22,975	8,950
28/02/2011	18,400	24,330	8,935
31/03/2011	17,665	24,175	8,192
29/04/2011	18,150	24,110	8,622
31/05/2011	16,875	23,680	8,264
30/06/2011	16,860	23,940	7,963
29/07/2011	15,550	22,025	7,325
31/08/2011	14,510	20,070	6,420
30/09/2011	14,425	19,980	6,224
31/10/2011	15,380	21,900	6,177
30/11/2011	13,980	22,395	5,599
30/12/2011	13,385	23,735	5,870

31/01/2012	13,000	21,000	5,950
29/02/2012	12,810	19,570	6,227
30/03/2012	12,285	18,810	5,770

Mercado de cotización de los subyacentes:

Acción de Telefónica, Repsol y Banco Santander: Bolsa de Madrid

Agente de Cálculo: ANALISTAS FINANCIEROS INTERNACIONALES, S.A. (A.F.I.), con domicilio social en Españaeto, 19, 28010 Madrid.

Fecha de inicio de devengo de intereses: Fecha de emisión.

Fecha de pago del cupón: el 30 de abril de 2014. En caso de coincidir con fecha inhábil para TARGET2, se ajustará el cupón hasta el siguiente día hábil.

Fecha de determinación del abono del cupón: En la Fecha de Observación Final indicada en el punto 10 de las presentes Condiciones Finales.

Incidencias sobre las acciones subyacentes: En caso de supuestos de interrupción de mercado, se atenderá a lo dispuesto en el epígrafe 4.7.3., del Apéndice E del Programa de Emisión de Valores de Renta Fija y Estructurados Catalunya Banc 2011.

16. *Cupón Cero*: N.A.

17. *Amortización de los valores*: Ver puntos 9 y 10 de las presentes Condiciones Finales.

• **RATING**

18. *Rating de la Emisión*: La presente emisión no ha sido calificada por ninguna agencia de calificación crediticia. El rating del Emisor en el momento de registrar las presentes Condiciones Finales es: Moody's Investors Service España, S.A., Ba1 a largo plazo, NP a corto plazo, con perspectiva negativa. Solidez financiera E+ (febrero 2012).

La agencia de calificación mencionada anteriormente ha sido registrada en fecha 31 de octubre de 2011, de acuerdo con el Reglamento (CE) Nº 1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de octubre de 2009, sobre agencias de calificación crediticia.

• **DISTRIBUCIÓN Y COLOCACIÓN**

19. *Colectivo de Suscriptores*: Todo tipo de inversores, tanto nacionales como extranjeros.

20. *Período de solicitudes de Suscripción*: Del 2 al 24 de abril de 2012 desde las 08:00h a las 17:00h.

21. *Tramitación de la suscripción*: Directamente a través del Emisor.

22. *Procedimiento de adjudicación y colocación de los valores*: Discrecional.

23. *Comisiones y gastos para el suscriptor*: Libre de comisiones y gastos para el suscriptor.

24. *Fecha de Emisión, Suscripción y Desembolso*: 30 de abril de 2012.

25. *Entidades Directoras*: N.A.

26. *Entidad Colocadora*: Catalunya Banc, S.A.

27. *Entidades Coordinadoras*: N.A.

28. *Entidades de Contrapartida y Obligaciones de Liquidez:* N.A.

29. *Restricciones de venta o a la libre circulación de los valores:* No existen restricciones particulares.

30. *Representación de los inversores:* Para la presente emisión de valores se ha procedido a la constitución del Sindicato de Tenedores de Bonos denominado "Sindicato de la 7ª Emisión de Bonos Estructurados Catalunya Banc" cuya dirección se fija a estos efectos en Barcelona, Plaza Antoni Maura 6.

31. *TAE, TIR para el tomador de los valores:*

Dado que se trata de una emisión cuyo pago de cupón dependerá de unas referencias finales no es posible calcular a priori una TIR definitiva. No obstante, a continuación se indica la TIR en función de los distintos escenarios que pueden acontecer:

1) Escenario 1:

Si en la Fecha de Observación Final el Precio Oficial de Cierre de todas las acciones es igual o superior al 70% de su Precio de Referencia Inicial y en cada Fecha de Observación Mensual el Precio Oficial de Cierre de todas las acciones es igual o superior al 75% de su Precio de Referencia Inicial el inversor habrá recibido:

- el 100% del Importe Nominal unitario de cada bono el 30-04-2014,
- por el 70% del Importe Nominal, un cupón del 12,50% el 30-04-2014,
- por el 30% del Importe Nominal, un cupón del 12,00% el 30-04-2014.

La TIR en este caso sería del 6,00%.

2) Escenario 2:

En otro caso, si en la Fecha de Observación Final el Precio Oficial de Cierre de todas las acciones es igual o superior al 70% de su Precio de Referencia Inicial y además en alguna Fecha de Observación Mensual el Precio Oficial de Cierre de todas las acciones es igual o superior al 75% de su Precio de Referencia Inicial el inversor habrá recibido:

- el 100% del Importe Nominal unitario de cada bono el 30-04-2014,
- por el 70% del Importe Nominal, un cupón del 12,50% el 30-04-2014,
- por el 30% del Importe Nominal, un cupón del 0,50% por el número de Fechas de Observación Mensual en que el valor de todas las acciones están igual o por encima del 75% de su valor inicial, el 30-04-2014.

La TIR en este caso dependería del número de Fechas de Observación Mensual en que se cumple la condición.

Número de veces que en la Fecha de Observación Mensual todas las acciones están igual o por encima del 75% de su valor inicial.	TIR
23	5,925%
22	5,854%
21	5,783%
20	5,712%
19	5,641%
18	5,570%
17	5,499%
16	5,428%
15	5,357%
14	5,285%

13	5,214%
12	5,143%
11	5,071%
10	5,000%
9	4,929%
8	4,857%
7	4,785%
6	4,714%
5	4,642%
4	4,571%
3	4,499%
2	4,427%
1	4,355%
0	4,283%

3) Escenario 3:

En otro caso, si en la Fecha de Observación Final el Precio Oficial de Cierre de la Acción con Peor Comportamiento es inferior al 70% de su Precio de Referencia Inicial y además, en alguna Fecha de Observación Mensual el Precio Oficial de Cierre de todas las acciones es igual o superior al 75% de su Precio de Referencia Inicial el inversor habrá recibido:

- el 70% del Importe Nominal unitario de cada bono el 30-04-2014,
- por el 70% del Importe Nominal, un cupón del 12,50% el 30-04-2014,
- por el 30% del Importe Nominal, un cupón del 0,50% por el número de Fechas de Observación Mensual en que el valor de todas las acciones está igual o por encima del 75% de su valor inicial, el 30-04-2014
- Pérdida parcial o total del 30% del Importe Nominal restante, en la fecha de vencimiento de la emisión el 30-04-2014, según se indica en el epígrafe 10.

La TIR en este caso dependería del número de Fechas de Observación Mensual en que se cumple la condición y del cociente Precio Final APC/Precio Inicial APC.

4) Escenario 4:

En otro caso, si en la Fecha de Observación Final el Precio de Referencia Final de la Acción con Peor Comportamiento es inferior al 70% de su Precio de Referencia Inicial y además en todas las Fechas de Observación Mensual el Precio de Referencia Final de la Acción con Peor Comportamiento es inferior al 75% de su Precio de Referencia Inicial el inversor habrá recibido:

- el 70% del Importe Nominal unitario de cada bono el 30-04-2014,
- por el 70% del Importe Nominal, un cupón del 12,50% el 30-04-2014,
- Pérdida parcial o total del 30% del Importe Nominal restante, en la fecha de vencimiento de la emisión el 30-04-2014, según se indica en el epígrafe 10.

La TIR en este caso dependería del cociente Precio Final APC/Precio Inicial APC:

Precio Final APC/Precio Inicial APC	TIR
69,99%	-0,13%
60,00%	-1,64%
50,00%	-3,18%
40,00%	-4,74%

30,00%	-6,33%
20,00%	-7,94%
10,00%	-9,58%
0,00%	-11,26%

Fórmula de cálculo del nominal a devolver el 30-04-2014 si una de las acciones está por debajo del 70% de su valor inicial:

$$\left\{ 30\% \times \text{Importe Nominal} \times \left(\frac{\text{APC final}}{\text{APC inicial}} \right) \right\}$$

32. Interés efectivo para el emisor:

Dado que se trata de una emisión cuyo pago de cupón dependerá de unas referencias en aplicación de lo previsto en el punto 13, y que en cada fecha de pago de cupón éste puede ser diferente, no es posible calcular a priori una TIR definitiva.

- Gastos de la Emisión: CNMV, AIAF, Iberclear, otros...: 700 euros (estimados)

• INFORMACIÓN OPERATIVA DE LOS VALORES

33. Agente de Pagos: La entidad que actuará en calidad de Agente de Pagos de la presente emisión será la CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS (C.E.C.A.), con domicilio social en Alcalá 27, 28014 Madrid.

34. Calendario relevante para el pago de los flujos establecidos en la emisión: TARGET2

3. ACUERDOS DE EMISIÓN DE LOS VALORES Y DE CONSTITUCIÓN DEL SINDICATO DE TENEDORES DE BONOS

Las resoluciones y acuerdos por los que se ha procedido a la realización de la presente Emisión son los que se enuncian a continuación:

- a) Acuerdo del accionista único de Catalunya Banc, de fecha 27-09-2011
- b) Acuerdo del Consejo de Administración, de fecha 27-09-2011
- c) El presente acuerdo de fecha 25-04-2012

A la fecha del presente documento, no ha habido ningún acuerdo que modifique, altere, condicione o afecte a los mencionados acuerdos.

El volumen máximo del conjunto de las emisiones de Catalunya Banc, establecido por acuerdo del accionista único de la Entidad, en sesión de 27 de septiembre de 2011, es de 60.000 millones de euros, límite autorizado en base al saldo vivo en circulación agregado. En esta fecha, incluyendo el importe de la presente emisión de bonos, el límite disponible de emisión bajo el citado acuerdo se sitúa en 17.436,5 millones de euros.

El volumen máximo del conjunto de las emisiones de Catalunya Banc bajo el Programa de Emisión de Valores de Renta Fija y Estructurados Catalunya Banc 2011 registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 6 de octubre de 2011, es de 10.000 millones de euros. En esta fecha, deduciendo ya el importe de la presente emisión de bonos estructurados, el límite disponible de emisión bajo el Folleto de Base se sitúa en 2.301,3 millones de euros.

De conformidad con el epígrafe 4.10 del Programa de Emisión de Valores de Renta Fija y Estructurados Catalunya Banc 2011 al amparo del que se ha realizado esta emisión de valores y según las reglas y Estatutos previstos en él en relación con la constitución del Sindicato de Tenedores de Bonos, para la presente emisión de valores se ha procedido a la constitución del

Sindicato de Tenedores de Bonos denominado “Sindicato de Bonistas de la 7ª Emisión de Bonos Estructurados Catalunya Banc” cuya dirección se fija a estos efectos en Barcelona, Plaza Antoni Maura 6, y cuyo Reglamento se adjunta a continuación a estas Condiciones Finales.

De la misma forma, se ha nombrado Comisario del Sindicato a Dª Mireia Agelet Cusiné, quien acepta el cargo mediante la firma del presente documento y tendrá todas las facultades que le atribuyen los Estatutos que a continuación se indican:

ESTATUTOS APLICABLES AL SINDICATO DE TENEDORES DE LA 7ª EMISIÓN DE BONOS ESTRUCTURADOS CATALUNYA BANC

Artículo 1.- Con la denominación “Sindicato de bonistas de la 7ª Emisión de Bonos Estructurados Catalunya Banc” queda constituido un sindicato que tiene por objeto la defensa de los intereses y derechos de los titulares de la “7ª Emisión de Bonos Estructurados Catalunya Banc” de acuerdo con la legislación vigente.

Artículo 2.- El Sindicato subsistirá mientras dure el empréstito y, terminado éste, hasta que queden cumplidas por el Emisor sus obligaciones ante los titulares de los valores.

Artículo 3.- El domicilio del Sindicato se fija en Pza. Antoni Maura, 6, Barcelona.

Artículo 4.- El Órgano del Sindicato es la Asamblea General de Bonistas.

La Asamblea de Bonistas acordará el nombramiento de un Secretario a efectos de certificar los acuerdos de la misma.

Artículo 5.- El Comisario será el Presidente del Sindicato de Bonistas, y además de las competencias que le atribuya la Asamblea General, tendrá la representación legal del Sindicato y podrá ejercitar las acciones que a éste correspondan y las que considere oportunas para la defensa general y particular de los titulares de los valores. En todo caso, el Comisario será el órgano de relación entre entidad emisora y el Sindicato, y como tal, podrá asistir con voz y sin voto, a las deliberaciones de la Asamblea General de la entidad emisora, informar a ésta de los acuerdos del Sindicato y requerir de la misma los informes que a su juicio o al de la Asamblea de Bonistas, interesen a éstos.

Artículo 6.- La Asamblea General de Bonistas, debidamente convocada por el Comisario provisional o por el Órgano de Administración de la entidad emisora, está facultada para acordar lo necesario a la mejor defensa de los legítimos intereses de los Bonistas; destituir y nombrar Comisario o Presidente y Secretario; ejercer, cuando proceda, las acciones judiciales correspondientes y aprobar los gastos ocasionados por la defensa de los intereses comunes.

Artículo 7.- Los acuerdos de la Asamblea serán tomados por mayoría absoluta de los asistentes, con asistencia de los Bonistas que representen dos terceras partes de los valores de emisión en circulación, y vincularán a todos los Bonistas, incluso a los no asistentes y a los disidentes.

Artículo 8.- Será de aplicación el Título XI, Capítulo IV del vigente Real Decreto Legislativo de Sociedades de Capital en todo lo relativo a la convocatoria, competencia y acuerdos del Sindicato.

Artículo 9.- En todo lo no previsto en el presente Reglamento será de aplicación el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

4. ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN

Se ha solicitado la admisión a negociación de los valores descritos en las presentes “Condiciones Finales” en AIAF Mercado de Renta Fija, y se asegura su cotización en un plazo máximo de treinta días a contar desde la Fecha de Desembolso de la emisión.

Las presentes Condiciones Finales incluyen la información necesaria para la admisión a cotización de los valores en el mercado mencionado anteriormente.

La llevanza, compensación y liquidación se realizará a través de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, IBERCLEAR, Plaza de la Lealtad nº 1, MADRID.

No existe ningún otro acuerdo que modifique, altere, condicione o afecte al presente.

Barcelona, 25 de abril de 2012
Firmado en representación de Catalunya Banc, S.A.

D. Carles Paz Rubio
Por poder

D^a Mireia Agelet Cusiné
Comisario del Sindicato